

DECRETO N° 33/1997

VISTO: la solicitud de la Intendencia Municipal por oficio N° 276/97 a efectos de prohibir el “giro en U” a vehículos que transiten por la calle Juan A. Lavalleja, entre Rincón y Pantaleón Artigas.-

CONSIDERANDO: que dicha medida tiende a una mejor organización del tránsito en nuestra principal arteria.-

ATENCIÓN: a las facultades que le son inherentes, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º) Prohíbese la inversión del sentido de marcha (denominado “giro en U”), a vehículos que circulen por calle Juan Antonio Lavalleja, entre las calles Rincón y Pantaleón Artigas.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Nota: este decreto contó con 26 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
Secretario

RAQUEL ANCHETA
Presidente